CASTRO
MUNICIPIO

DECRETO Nº 542

CASTRO, 05 de Noviembre del 2018.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y las facultades que me confiere la Ley 19.886 de compras públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloria General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: que el producto no se encuentra en el portal www.Mercadopublico.cl, y solo existe un proveedor en la Provincia de Chiloé, (según certificado adjunto). -

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a: **Raúl Alberto Herrera Cáceres,** RUT: 8.641.246-2, la orden de compra 2730-705-SE18, la cantidad de $625.000, incluido impuestos, por "Prótesis y Plantilla convencional miembro inferior", para caso social, solicitado por la Oficina de Inclusión. Su cancelación será de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra d), y del Reglamento, art.10., N° 4; único proveedor del bien o servicio en la Provincia de Chiloé, según consta en certificado adjunto. –

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.24-01.007, c. c. 04.04.30 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDE (S)

Distribución:
Archivo Alcaldía.
Dirección Administración y Finanzas.
Oficina de Inclusión.

KARIME N. LATIF EUGENIN
RUT.: 12.595.406-5
ASISTENTE SOCIAL